

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 20 de Octubre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESIÓN Nº 3/18
<b>Nº 14.776</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 438977		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1º — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2º — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA</b>	Pág.
S.G.G. N° 2.420 del 29/09/95 - Ley 6.583 - Emergencia Económica y Administrativa: Prórroga.....	4239
<b>DECRETOS</b>	
M. Ec. N° 2.313 del 29/09/95 - Ratifica designación del Cr. José Edgardo Plaza en el cargo de Asesor del Sr. Ministro de Economía - Estamento de Apoyo.....	4239
M. Ec. N° 2.314 del 29/09/95 - Modifica Dcto. 2.735/94 - Anexo XX (Planta de Cargos Dirección General de Inmuebles).....	4240
M. Ec. N° 2.315 del 29/09/95 - Designación de Personal.....	4241
M. Ec. N° 2.316 del 29/09/95 - Designación de Personal.....	4241
M. Ec. N° 2.317 del 29/09/95 - Designación de Personal.....	4242
M. Ec. N° 2.318 del 29/09/95 - Designación de Profesional.....	4242
M. Ec. N° 2.319 del 29/09/95 - Designación de Profesional.....	4243
M. Ec. N° 2.320 del 29/09/95 - Reubicación de Personal.....	4243
M. Ec. N° 2.321 del 29/09/95 - Modifica Dcto. N° 1.000/94 (Planta de Cargos Dirección Provincial de Energía).....	4243
M. Ec. N° 2.322 del 29/09/95 - Designación de Profesional.....	4244
M. Ec. N° 2.323 del 29/09/95 - Designación de Profesional.....	4244
S.G.G. N° 2.324 del 29/09/95 - Deja sin efecto Dcto. N° 3.018/94.....	4244
M. Ec. N° 2.327 del 29/09/95 - Declara Reserva Permanente e Intangible como Cuenca Productora de Agua Potable para la ciudad de Salta Capital el inmueble - Finca Las Costas.....	4245
M. Ed. N° 2.328 del 29/09/95 - Prórroga de designación de Personal Temporal.....	4247
M. Ed. N° 2.329 del 29/09/95 - Prórroga de designación de Personal Temporal.....	4247
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
S.G.G. N° 2.325 del 29/09/95 - Afectación de Profesional.....	4248
S.G.G. N° 2.326 del 29/09/95 - Contratación Directa de Publicidad.....	4248
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
N° 2.552 - Arena Cuarta - Expte. N° 14.731.....	4248
N° 2.551 - Arena Sexta - Expte. N° 14.733.....	4248
N° 2.550 - Miguel Angel Arena - Expte. N° 14.729.....	4249
<b>CONCESION DE AGUA</b>	
N° 2.678 - Francisco Míguez - Expte. N° 34-3.343/51 y Cpde. "I" 343.343/51.....	4249

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 2.822 - Núñez, Enrique César - Expte. N° B-70.124/95.....	4249
N° 2.812 - Nieva, Wenceslao - Expte. N° B-70.718/95.....	4249
N° 2.808 - Guerrero, Erasmo - Expte. N° 2B-71.155/95.....	4249
N° 2.807 - Carreras, Ramón Alberto - Expte. N° B-67.979/95.....	4250
N° 2.790 - García, Oscar - Expte. N° B-69.976/95.....	4250
N° 2.789 - Camacho Chávez, Pedro Guillermo - Expte. N° 1B-72.130/95.....	4250
N° 2.783 - Campos, Sixto Salomón; Santillán, Carmen - Expte. N° 1B-71.340/95.....	4250

	Pág.
N° 2.780 - Alberto Bartolomé Pema - Expte. N° B-70.644/95 .....	4250
N° 2.761 - Moreira, Evaristo - Expte. N° B-67.085/95 .....	4250
N° 2.759 - Luchini, Guido; Miranda de Luchini, María - Expte. N° B-67.390/95 .....	4250
N° 2.754 - Brizzi, Víctor Mario - Expte. N° B-69.126/95 .....	4251
N° 2.752 - Guanuco, Lucía - Expte. N° B-53.355/94 .....	4251

## REMATES JUDICIALES

N° 2.827 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° A-05.791/93 .....	4251
N° 2.826 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-57.597/95 .....	4251
N° 2.825 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-42.019/93 .....	4251
N° 2.824 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. N° 4.262/94 .....	4252
N° 2.823 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. N° 183/88 .....	4252
N° 2.821 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° A-02.591/90 .....	4252
N° 2.820 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-67.048/95 .....	4252
N° 2.819 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° A-06.446/93 .....	4253
N° 2.818 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° A-06.104/93 .....	4253
N° 2.815 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-63.845/95 .....	4253
N° 2.814 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-64.172/95 .....	4253
N° 2.813 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-67.597/95 .....	4254
N° 2.811 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-65.796/95 .....	4254
N° 2.810 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-60.122/94 .....	4254
N° 2.809 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-55.140/94 .....	4255
N° 2.803 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-62.564/94 .....	4255
N° 2.798 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-61.791/94 .....	4255
N° 2.795 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-57.702/94 .....	4256
N° 2.794 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-45.579/93 .....	4256
N° 2.793 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-63.151/95 .....	4257
N° 2.792 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-55.963/94 .....	4257
N° 2.778 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-55.127/94 .....	4257
N° 2.776 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B- 55.128/94 .....	4258
N° 2.771 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-49.144/94 .....	4258
N° 2.770 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-39.443/93 .....	4259
N° 2.769 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° A-08.292/80/68/93 .....	4259
N° 2.768 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-29.777/92 .....	4260
N° 2.767 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-42.016/93 .....	4260
N° 2.758 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 8.197/94 .....	4261

## INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 2.782 - Mariela Judith Vittar - Expte. N° B-62.915/94 .....	4261
N° 2.763 - Villamayor, René Dionisio - Expte. N° B-35.593/92 .....	4261
N° 2.762 - Hugo Ricardo Gallardo - Expte. N° 2B-71.834/95 .....	4262

## CONCURSO PREVENTIVO

N° 2.786 - Droguería Franklin S.R.L. - Expte. N° 1B-66.731/95 .....	4262
---	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 2.785 - Salto, Roque Joaquín - Cancelación de Título - Expte. N° 20.742/95 .....	4262
N° 2.781 - Horacio Marcos Cano - Expte. N° 1B-67.175/95 .....	4262

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 2.817 - Corralón El Gaucho S.R.L.....	Pág. 4262
N° 2.802 - Botiquín San Cayetano S.R.L.....	4263

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 2.816 - Misión Hogar Infantil, para el día 26/10/95 .....	4264
N° 2.806 - Asociación Departamental Güemense de Básquetbol, para el día 20/11/95.....	4264
N° 2.805 - Club Sportivo Cerámica del Norte, para el día 27/10/95 .....	4264
N° 2.804 - Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nac. de Salta, para el día 24/11/95 .....	4264
N° 2.801 - Centro Vecinal B° Solís Pizarro, para el día 26/11/95 .....	4265

### RECAUDACION

N° 2.828 - Del día 19/10/95.....	4265
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 29 setiembre de 1995

#### DECRETO N° 2.420

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica y sus sucesivas prórrogas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.371/95 se dispuso su prórroga a partir del 1° de julio del corriente año por el término de noventa (90) días;

Que la crisis económica-financiera que afecta al Estado Provincial no fue superada hasta la fecha, siendo aún precario el equilibrio alcanzado y requiriéndose de la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Gobierno de la Provincia en el marco de los objetivos trazados;

Que se torna imperativo una nueva prórroga de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias, a fin de dar continuidad al proceso de profundización en marcha;

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la continuidad de procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales de algunos institutos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de noventa (90) días;

Que el Poder Ejecutivo, por las razones expuestas, entiende en el caso, motivo de urgencia que toman aconsejables la utilización de mecanismos previstos en el artículo 142 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la inmediata aplicación de las normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los mecanismos constitucionales;

Que han sido consultados lo señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el requisito del mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros y en calidad de Necesidad y Urgencia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase desde el 1° de octubre del corriente año y por el plazo de noventa (90) días, la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6.583 y normas sucesivas de prórrogas, como así, todos los plazos por ella establecidos.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días a los efectos previstos en el artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Eveling - Maisano - Ceballos  
de Marín - Núñez Burgos - Martino.

### DECRETOS

Salta, 29 de setiembre de 1995

#### DECRETO N° 2.313

#### Ministerio de Economía

Expediente N° 43.531/95 - Cód. 11

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la continuidad de los servicios del Cr. José

Edgardo Plaza, L.E. N° 07.258.693, en el cargo de Asesor; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es interés del señor Ministro de Economía Cr. Jorge Alberto Maisano que el Cr. José Edgardo Plaza, quien venía desempeñando las funciones de Asesor - Estamento de Apoyo - continúe en el desempeño de las mismas;

Que en consecuencia, corresponde ratificar la designación del mencionado profesional en Estamento de Apoyo mediante la emisión del instrumento legal pertinente, conforme disposiciones contenidas en artículo 16 de la Ley N° 6.583 y artículo 44 - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91 y sus modificatorios;

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase a partir del día 24 de julio de 1995, la designación del Cr. José Edgardo Plaza, L.E. N° 07.258.693, en el cargo de Asesor del señor Ministro de Economía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91 y su modificatorio Decreto N° 2.117/94, con rango y remuneración equivalente a Subsecretario.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 01 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Eveling - Ceballos de Marín - Puig - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.314

**Ministerio de Economía**

Expte. N° 29-301.468/95

VISTO el Decreto N° 2.735/94 mediante el cual se aprueban las estructuras, plantas de cargos y coberturas de las unidades dependientes de la Jurisdicción del Ministerio de Economía; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Anexo XX de la mencionada norma se aprueban la estructura y planta de la Dirección General de Inmuebles;

Que el citado organismo requiere para el normal cumplimiento de su objetivo, la creación de un cargo de chofer, para lo cual debe convertirse un cargo vacante de la planta vigente;

Que lo solicitado cuenta con la autorización pertinente del señor Ministro de Economía;

Que la conversión que por este acto se aprueba, no implica un mayor costo que el previsto en el presupuesto vigente para el organismo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Suprímese, del Anexo XX del Decreto N° 2.735/94 (Planta de Cargos de la Dirección General de Inmuebles), el cargo vacante N° de Orden 167 - Función Intermedia - T1 - Int. de la División Registro de Antecedentes, Archivo e Informe.

Art. 2° - Incorpórase a la Planta de Cargos de la Dirección General de Inmuebles como N° de Orden 152 bis, el cargo de Chofer - Area Funcional Servicios Generales - Función Intermedia - Nivel Inicial 03 - dependiente de la Sección Mantenimiento, Movilidad y Maestranza de la División Servicios Generales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Martino - Castro de Leal.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.315

**Ministerio de Economía**

Expediente N° 36-15.906/95

VISTO la solicitud de designación del Sr. José Serafin Domínguez, efectuada por la Dirección Provincial de Energía; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud responde a imperiosas necesidades de servicios en el área de Rosario de la Frontera de la Dirección Provincial de Energía;

Que el Sr. Domínguez viene cumpliendo funciones en dicho Organismo en calidad de contratado, siendo necesaria su incorporación a la planta atento a que las funciones que desempeña tienen carácter de permanente;

Que se encuentra vacante el cargo de Encargado Sub-Distrito de 5ta. Rosario de la Frontera 2da. Sección;

Que lo solicitado es procedente en el marco de lo establecido por el Art. 16 de la Ley 6.583 y sus prórrogas, cuyos requisitos se encuentran plenamente cumplimentados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase al Sr. José Serafín Domínguez, D.N.I. N° 10.563.903 en la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Energía, en el cargo número de Orden 572 bis - Encargado Sub-Distrito de 5ta. Rosario de la Frontera 2da. Sección de acuerdo a la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 1.000/94 y modificatorio, con una ubicación escalafonaria correspondiente a la categoría 09 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Dirección Provincial de Energía - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Maisano - Ceballos  
de Marín - Eveling - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.316

**Ministerio de Economía**

Expte. N° 36-15.906/95

VISTO la solicitud de designación del Sr. Jorge Alberto Rojas, efectuada por la Dirección Provincial de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a imperiosas necesidades de servicio en el área del Valle de Lerma de la Dirección Provincial de Energía;

Que el Sr. Rojas viene cumpliendo funciones en dicho Organismo en calidad de contratado, siendo necesaria su incorporación a la planta atento a que las funciones que desempeña tienen carácter de permanente;

Que se encuentra vacante el cargo de Guardahilos en el Valle de Lerma;

Que lo solicitado es procedente en el marco de lo establecido por el Art. 16 de la Ley 6.583 y sus prórrogas, cuyos requisitos se encuentran plenamente cumplimentados;

Por ello,

**El Gobierno de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase al Sr. Jorge Alberto Rojas, D.N.I. N° 5.076.997 en la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Energía, en el cargo número de Orden 223 bis - Guardahilos en el Valle de Lerma de la Sección Operaciones de acuerdo a la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 1.000/94 y modificatorio, con una ubicación escalafonaria correspondiente a la categoría 08 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Dirección Provincial de Energía - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Eveling -  
Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.317

**Ministerio de Economía**

Expte. N° 36-15.906/95

VISTO la solicitud de designación del Sr. Alfonso Zigarán, efectuada por la Dirección Provincial de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a imperiosas necesidades de servicio en el área de Rivadavia Banda Sur de la Dirección Provincial de Energía;

Que el Sr. Zigarán viene cumpliendo funciones en dicho Organismo en calidad de contratado, siendo necesaria su incorporación a la planta atento a que las funciones que desempeña tienen carácter de permanente;

Que se encuentra vacante el cargo de operador Central del Sub-Distrito de 5ta. Rivadavia Banda Sur;

Que lo solicitado es procedente en el marco de lo establecido por el Art. 16 de la Ley 6.583 y sus prórrogas, cuyos requisitos se encuentran plenamente cumplimentados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase al Sr. Alfonso Zigarán, D.N.I. N° 8.165.691 en la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Energía, en el cargo número de Orden 538 bis - Operador Central del Sub-Distrito de 5ta. - Rivadavia Banda Sur de acuerdo a la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 1.000/94 y modificatorio, con una ubicación escalafonaria correspondiente a la categoría 09 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Dirección Provincial de Energía - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Eveling -  
Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.318

**Ministerio de Economía**

Expte. N° 36-15.906/95

VISTO la solicitud de designación del Dr. Gonzalo Mariño, efectuada por la Dirección Provincial de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a imperiosas necesidades de servicio en el área de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Energía;

Que el Dr. Mariño viene cumpliendo funciones en dicho Organismo en calidad de contratado, siendo necesaria su incorporación a la planta atento a que las funciones que desempeña tienen carácter de permanente;

Que se encuentra vacante el cargo de Asesor Legal por traslado de la Dra. Alejandra Eugenia Rodríguez;

Que lo solicitado es procedente en el marco de lo establecido por el Art. 16 de la Ley 6.583 y sus prórrogas, cuyos requisitos se encuentran plenamente cumplimentado;

Por ello,

**El Gobierno de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase al Dr. Gonzalo Mariño, D.N.I. N° 10.993.285 en la Planta Permanente de la Dirección

Provincial de Energía, en el cargo número de Orden 010 - Asesor Legal de acuerdo a la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 1.000/94, con un ubicación escalafonaria correspondiente a la categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Dirección Provincial de Energía - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Eveling -  
Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.319

**Ministerio de Economía**

Expte. N° 36-15.902/95

VISTO la solicitud de designación del Cr. Santiago Pérez Alsina, efectuada por la Dirección Provincial de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a imperiosas necesidades de servicio en el área de Administración y Finanzas de la Dirección Provincial de Energía;

Que el Cr. Pérez Alsina viene cumpliendo funciones en dicho organismo en calidad de contratado, siendo necesaria su incorporación a la planta atento a que las funciones que desempeña tienen carácter de permanente;

Que se encuentra vacante el cargo de Supervisor de la División Presupuesto y Finanzas dependiente del Departamento Administración y Finanzas por renuncia de la Cra. Ana Mónica Barbieri;

Que lo solicitado es procedente en el marco de lo establecido por el Art. 16 de la Ley 6.583 y sus prórrogas, cuyos requisitos se encuentran plenamente cumplimentados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase al Cr. Santiago Pérez Alsina, D.N.I. N° 11.592.248 en la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Energía, en el cargo número de Orden 400 - Supervisor de la División Presupuesto y Finanzas dependiente del Departamento Administración y Finanzas de acuerdo a la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 1.000/94, con una ubicación escalafonaria



correspondiente a la categoría 16 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Dirección Provincial de Energía Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (L.) - Maisano - Puig - Eveling - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.320

**Ministerio de Economía**

VISTO el Decreto N° 2.735/94 mediante el cual se aprueban las Estructuras, Objetivos y Acciones, Plantas de Cargos y Coberturas de las unidades dependientes del Ministerio de Economía; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Anexo XIII de la citada norma se aprueba la Planta de Cargos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que se encuentra vacante el cargo N° de Orden 5 - Jefe de División Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que la Sra. Clara Isabel Villafañe, agente de la planta de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, reúne las condiciones requeridas para el desempeño del cargo de Jefe de División Técnica, por lo que es conveniente efectuar la reubicación pertinente a fin de cubrir la vacante existente;

Que la reubicación dispuesta en el presente no implica un mayor costo que el presupuestado vigente para la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, reubíquese a la Sra. Clara Isabel Villafañe, D.N.I. N° 13.910.218, agente de la planta de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en calidad de titular precario, en el cargo N° de Orden 5 - Jefe de División Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva III - de acuerdo a la Planta de Cargos aprobada en el Anexo XIII del Decreto N° 2.735/94.

Art. 2° - Déjase establecido que la Sra. Villafañe retendrá su cargo en carácter de titular precario - nivel titular 06 - mientras dure su desempeño como Secretaria Privada - Estamento de Apoyo - de la Secretaría de

Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 411/94.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

**GOMEZ DIEZ (L.) - Maisano - Triboli - Castro de Leal - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.321

**Ministerio de Economía**

VISTO el Decreto N° 1.000/94 mediante el cual se aprueban la Estructura, Objetivo y Acciones, Planta de Cargos y Cobertura de la Dirección Provincial de Energía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que debe efectuarse una modificación en su planta de cargos atento a las necesidades de servicio;

Que lo expresado precedentemente no implica un incremento de la planta y el presupuesto previsto para la Dirección Provincial de Energía conforme a la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Suprímense, con vigencia a partir de la fecha del presente, los cargos vacantes número de Orden 558 - Ayudante Administrativo Principal del Sector Administrativo del Distrito de 2° Rosario de la Frontera y número de Orden 605 - Operador Central del Sector Explotación del Distrito de 2° Cafayate, del Decreto N° 1.000/94.

Art. 2° - Incorpóranse a la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 1.000/94, con igual vigencia que la consignada en el artículo precedente, como números de Orden 313 bis y 314 bis, dos cargos de Supervisor, correspondientes a la División Obras del Departamento Ingeniería y Planeamiento.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Dirección Provincial de Energía Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, señor Secretario

de Obras y Servicios Públicos y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Triboli - Castro de Leal - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.322

**Ministerio de Economía**

VISTO la solicitud de designación del Ing. Juan Carlos Galarza, efectuada por la Dirección Provincial de Energía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud responde a necesidades de servicio en el área de Ingeniería de la Dirección Provincial de Energía;

Que se encuentra vacante el cargo de Supervisor de la División Obras dependiente del Departamento Ingeniería y Planeamiento;

Que lo solicitado es procedente en el marco de lo establecido por el art. 16 de la Ley 6.583 y sus prórrogas, cuyos requisitos se encuentran plenamente cumplimentados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase al Ing. Juan Carlos Galarza, D.N.I. N° 17.354.717 en la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Energía, en el cargo número de Orden 313 bis - Supervisor de la División Obras dependiente del Departamento Ingeniería y Planeamiento de acuerdo a la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 1.000/94 y modificatorios, con una ubicación escalafonaria correspondiente a la categoría 16 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Dirección Provincial de Energía Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Maisano - Eveling - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.323

**Ministerio de Economía**

VISTO la solicitud de designación del Ing. Roberto José Baduna, efectuada por la Dirección Provincial de Energía; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud responde a imperiosas necesidades de servicio en el área de Ingeniería de la Dirección Provincial de Energía;

Que se encuentra vacante el cargo de Supervisor de la División Obras dependiente del Departamento Ingeniería y Planeamiento,

Que lo solicitado es procedente en el marco de lo establecido por el Art. 16 de la Ley 6.583 y sus prórrogas, cuyos requisitos se encuentran plenamente cumplimentados,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase al Ing. Roberto José Baduna, D. N.I. N° 16.129.090 en la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Energía, en el cargo número de Orden 314 bis - Supervisor de la División Obras dependiente del Departamento Ingeniería y Planeamiento, de acuerdo a la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 1.000/94 y modificatorios, con una ubicación escalafonaria correspondiente a la categoría 16 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Dirección Provincial de Energía - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Eveling - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.324

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 3.018/94; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado instrumento legal se emitió erróneamente al encuadrarse la situación en una norma que no es procedente aplicar;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto por improcedente, a partir de la fecha de su emisión, el Decreto N° 3.018/94.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Castro de Leal - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.327

**Ministerio de Economía  
Ministerio de Bienestar Social**

Expte. N° 131-006.703/95

VISTO, la imperiosa necesidad de preservar el Catastro N° 110.125 del Departamento Capital, Plano N° 10.258, de Propiedad de la provincia de Salta, denominado Finca las Costas, como Reserva Hídrica y Cuenca Productora de Agua Potable para la Ciudad de Salta, Capital, y:

**CONSIDERANDO:**

Que dicho catastro, por la finalidad señalada fue adquirido por Obras Sanitarias de la Nación en el año 1935,

Que en su superficie se desarrolló parte de la Cuenca del Río Arias con los Arroyos Astillero, La Toma de Artega, Los Zarsos y Usuri, y el Colector Común Río Peñalba,

Que, por su ubicación en los pisos altos de vegetación de la selva Tucumano-Oranense, se caracteriza por una gran estacionalidad de las precipitaciones,

Que el 80% de las lluvias se producen en los meses de diciembre a marzo de cada año, siendo la producción de agua a partir de este último mes, declinante, hasta las primeras lluvias del verano,

Que, al producirse la transferencia de los Servicios de Obras Sanitarias de la Nación, a la provincia de Salta, aprobada por la Ley Provincial N° 5.540/80, se transfirió también a la Provincia, Finca Las Costas, la que quedó bajo la administración de la Dirección General de Obras Sanitarias de Salta,

Que de conformidad a los estudios técnicos que ha efectuado dicho Organismo desde el sistema de Finca Las Costas, se está abasteciendo en la actualidad a un 27,5 % de la Población de la Ciudad de Salta Capital,

Que, realizando algunas mejoras en las distintas tomas y construyendo un Acueducto paralelo al actual, se puede incrementar el caudal transportado desde Finca Las Costas elevando el porcentaje servido de población hasta un 43,2%,

Que, si se encararían obras de Ingeniería de mayor envergadura, como ser la construcción de uno o dos Diques de Contención, se puede lograr servir hasta un 62% del total de usuarios del servicio de agua potable de la Ciudad de Salta, Capital,

Que el agua que se transporta desde Finca Las Costas, hasta el Alto El Molino, desde donde se efectúa su distribución a la Ciudad, no requiere procesos complejos de potabilización en razón de ser un agua no contaminada y por tal causa su producción es más económica, comparada con las otras dos fuentes que abastecen a la ciudad de Salta, Capital y que son las fuentes subterráneas y el Sistema Wierna,

Que, según los estudios técnicos señalados que efectuara la Dirección General de Obras Sanitarias, el proceso de no contaminación de las aguas de Finca Las Costas se debe fundamentalmente a dos factores importantes: a) La baja densidad poblacional, y b) a los ingentes esfuerzos que realiza dicho Organismo para evitar mediante alambrados y portones estratégicamente ubicados, la circulación de gente que busca acampar en los cursos de aguas, evitar caminatas deportivas, paseos de fin de semanas, turismo de aventuras, etc., que contribuyan a facilitar la contaminación de las aguas,

Que, de no tomarse estas medidas y aún extremarlas mucho más o bien si se permitiera que los actuales arrendatarios de Finca Las Costas se convirtieran en propietarios, los habitantes de la misma se podrían incrementar, poniendo en serio riesgo sanitario, la calidad de esta importantísima cuenca hídrica productora de agua potable,

Que los arrenderos señalados, han celebrado sus respectivos contratos con la Dirección General de Obras Sanitarias, desarrollando en Finca Las Costas, entre otras actividades las de agricultura y ganadería, con las limitaciones del caso, impuestas por la Dirección General de Obras Sanitarias, a fin de preservar el recurso hídrico,

Que estas actividades, inclusive las humanas de los arrenderos, deben estar estrictamente controladas a fin de que no se afecte la calidad del agua,

Que, la agricultura está limitada por las restricciones del uso de agua, especialmente en la épocas de estiaje,

Que, si los arrenderos se transformasen en propietarios, podrían pretender se les otorgue de las fuentes de agua del lugar agua para riego, lo que no sería

factible otorgarles, puesto que se desvirtuaría la concepción original de la Finca, como proveedora de agua potable,

Que, la agricultura no controlada, ocasionaría peligros de contaminar las aguas con productos fitosanitarios que en época estival por el escurrimiento de las aguas superficiales, van a parar a los cauces de donde se toma el agua para su posterior transporte, almacenaje y distribución a la Ciudad de Salta, Capital,

Que en lo que respecta a la ganadería, la carencia de terrazas importantes, unidas a pendientes orientadas hacia el colector central, indican que las excretas de los corrales de animales con las lluvias estacionales, van a parar a los distintos puntos de tomas que dispone actualmente el servicio,

Que los animales sueltos abrevan en los cauces y los que mueren por causas naturales, son abandonados por sus propietarios, con los consiguientes problemas de contaminación de las aguas,

Que, en cuanto a las actividades humanas, estas son las más destructivas y las que producen mayores daños al recurso hídrico destinado al consumo poblacional,

Que, ello se debe a factores como: a) arrojar toda la basura domiciliaria, desechos de cosecha, desechos del desuello de animales, excretas, etc. a los cauces de la cuenca, b) originar incendios de los pastizales cuyo efecto devastador se aprecia en la eliminación de la cubierta vegetal protectora de los suelos que quedan expuestos a la erosión,

Que, los desplazamientos de grandes volúmenes de sedimentos en la época estival generan elevada turbiedad de las aguas de la cuenca, las que deben ser derivadas hasta que baje el nivel de sedimentos,

Que, las personas que circulan por el lugar arrojan piedras, ladrillos, palos, botellas, plásticos, etc. en cámara, toma filtros, etc. ocasionando graves inconvenientes para detectar, desobstruir y acondicionar el sistema de provisión de agua potable,

Que, en la actualidad, y debido al crecimiento demográfico de la Ciudad de Salta, Capital, el 65% de la producción del agua potable es de origen subterráneo,

Que, este recurso subterráneo no es infinito y año a año se va haciendo más difícil su extracción, registrándose un descenso en los niveles dinámicos de cada uno de los pozos que se encuentran en producción,

Que, todos los considerandos expuestos precedentemente, ponen de claro manifiesto la imperiosa necesidad de que se declare reserva permanente e intangible como cuenca productora de agua para la ciudad de Salta Capital, a Finca Las Costas propiedad del Gobierno Provincial, Catastro N° 110.125 de 10.259 Has. 1.023,52 m2, Plano N° 10.258 del departamento Capital.

Que, asimismo debe ser la Dirección General de Obras Sanitarias quien tiene a su cargo la Administración de Finca Las Costas, en su calidad de Ente Rector del Saneamiento Básico de toda la Provincia, conforme lo establece el artículo 2° del Decreto N° 2.336/88, quien debe ejercer el Poder de Policía sobre la misma, con todas las facultades necesarias para preservar el importantísimo recurso hídrico que atraviesa la cuenca de Finca Las Costas,

Que a tales efectos, dicho Organismo debe de tener el control total sobre la cuenca, y quien en ejercicio del Poder de Policía señalado debe de procurar minimizar al máximo posible la contaminación superficial, evitar la degradación de las laderas de los cerros del lugar y reducir la actividad humana en la cuenca a su mínima expresión,

Que, la Constitución de la Provincia en su artículo 78 establece que "Es obligación del Estado y de toda persona proteger los procesos ecológicos esenciales y los sistemas de vida, de los que depende el desarrollo y la supervivencia humana",

Que, a su vez el Art. 81 de la misma establece que: "las aguas del dominio público de la Provincia están destinadas a satisfacer las necesidades de consumo y producción", que "los poderes públicos preservan la calidad y reglan el uso y aprovechamiento de las aguas superficiales o subterráneas que integran el dominio de la Provincia", y que: el uso de las aguas del dominio público destinadas a las necesidades de consumo de la población es un derecho de estas y no puede ser objeto de concesiones a favor de personas privadas".

Que, el Decreto N° 58/93 de creación de la Dirección de Tierras Fiscales, autoriza a ésta a reservar tierras para fines determinados,

Por ello:

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase reserva permanente e intangible como Cuenca Productora de Agua Potable para la ciudad de Salta, Capital, el Catastro N° 110.125 de propiedad de la Provincia de Salta, denominado Finca Las Costas, de 10.259 Has. 1.023,52 m2, Plano N° 10.258 del Departamento Capital, en un todo de acuerdo con los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que la Dirección General de Obras Sanitarias de Salta, quien tiene a su cargo la administración de Finca Las Costas, en su calidad de Ente Rector del Saneamiento Básico de toda la Provincia, conforme lo establece el artículo 2° del Decreto N° 2.336/88 ejerza el Poder de Policía sobre todas las actividades que se desarrollen en Finca Las Costas, con todas las facultades necesarias a fin de

lograr la preservación y la intangibilidad de la cuenca productora de agua potable de aquella.

Art. 3° - Dada la envergadura de lo dispuesto en los Arts. 1° y 2° del presente instrumento y su gran implicancia en el Saneamiento Básico de la ciudad de Salta, Capital, remítase copia de este decreto a la Legislatura Provincial para su ratificación por ley.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Eveling - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.328

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 14.692/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del Lic. Ignacio Francisco Llimos, L.E. N° 08.176.776, en el Museo Arqueológico de Cachi; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado profesional, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del Lic. Ignacio Francisco Llimos, L.E. N° 08.176.776, dispuesta por Decreto N° 153/95, a efectos de continuar desempeñándose en el Museo Arqueológico de Cachi, dependiente de la Dirección Museo de Antropología

de Salta, con una remuneración equivalente a Nivel 14 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 11 - Dirección Museo de Antropología de Salta - Finalidad 5 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Maisano - Ceballos  
de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.329

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 14.692/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Gustavo Flores Montalbetti, D.N.I. N° 12.135.330, en la Dirección Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", dependiente del Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Gustavo Flores Montalbetti, D.N.I. N° 12.135.330, dispuesta por Decreto N° 2.857/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", dependiente del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 08 - Dirección Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", - Finalidad 5 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Maisano - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.325 - 29/09/95 - Expte. N° 01-66.521/95.**

Artículo 1° - Aféctase a la Cámara de Senadores a la licenciada Leonor Adriana Portal, D.N.I. N° 14.670.129, Asistente Social Agrupamiento Profesional - Sub Grupo 2 - Categoría "C", dependiente del Hospital Neurosiquiátrico "Christofredo Jakob" - Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de su notificación, por el término de cinco meses, para desempeñar funciones en el departamento Cachi.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.326 - 29/09/95 - Expte. N° 01-67.134/95 - Cde. 1.**

Artículo 1° - Con encuadre legal en los artículos 27, inciso Q) y 29, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones a contratar en forma directa con los diarios El Tribuno y Eco del Norte, un espacio para la publicación de una solicitada, el día 7 de julio del año en curso, cuyo detalle es el siguiente:

- Diario El Tribuno - Orden de Publicidad N° 804 -	\$ 5.375
- Diario Eco del Norte - Orden de Publicidad N° 805 -	\$ 3.450
- Monto Total	\$ 8.825

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de \$ 8.825 (Pesos: ocho mil ochocientos veinticinco) en concepto de la contratación directa autorizada.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 -

Secretaría General de la Gobernación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Importe \$ 8.825 (Pesos: ocho mil ochocientos veinticinco) - Ejercicio vigente.

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 2.552

F. N° 80.873

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Miguel Angel Arena ha solicitado la mensura de la mina "Arena Cuarta" de Sulfato de Sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.731, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia P.R. el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD) de Mina Arena Cuarta, Expte. N° 14.731-A, a partir del cual se mide la distancia de 2.000 m. Az. 90° (Este) para ubicar el Punto Auxiliar "P.A.", luego se mide 1.500 m. Az. 180° para ubicar el esquinero EI, luego 700 m. Az. 90° (Este) para ubicar el EII, luego 600 m. Az. 180° (Sur) para ubicar el EIII, luego 750 m. Az. 90° (Este) para ubicar el esquinero EIV, luego 400 m. Az. 180° (Sur) para ubicar el punto EV, 1.450 m. Az. 270° (Oeste) para ubicar el punto EVI y finalmente se mide 1.000 m. Az. 360° (Norte) para cerrar así la superficie de 100 Ha. para la explotación exclusiva de sulfato de sodio natural. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 07 de setiembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Imp. \$ 51,00

e) 29/09, 09 y 20/10/95

O.P. N° 2.551

F. N° 80.874

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Miguel Angel Arena ha solicitado la mensura de la mina "Arena Sexta" de Sulfato de Sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes-Salar de Río Grande, que tramita por Expte. N° 14.733, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia "P.R." el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD) de Mina Arena Sexta, Expte. N° 14.733-A, a partir del cual se mide la distancia de 3.220 m Az. 135°00'00" para ubicar el esquinero 1", luego se mide 2.000 m. Az. 90° para ubicar el E3, luego 500 m. Az. 360° (Norte) para ubicar el E4 y finalmente se mide 2.000 m. Az. 270° (Oeste) para coincidir nuevamente con el esquinero "1" cerrando así la superficie de 100 Ha. para la explotación exclusiva de sulfato de sodio natural. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 11 de setiembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Imp. \$ 51,00

e) 29/09, 09 y 20/10/95

O.P. N° 2.550

F. N° 80.875

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Miguel Angel Arena ha solicitado la mensura de la mina de Sulfato de Sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes-Salar de Río Grande, que tramita por Expte. N° 14.729, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia "P.R." el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD) de Mina Arena Primera, Expte. N° 14.729 a partir del cual se mide la distancia de 1.400 m. Az. 180° (Sur) para ubicar el Punto Auxiliar "P.A.", luego se mide 3.380 m. Az. 90° para ubicar el E1, luego 2.000 m. Az. 90° (Este) para ubicar el E2, luego 500 m. Az. 180° (Sur) para ubicar el E3, luego 2.000 m. Az. 270° (Oeste) para ubicar el E4 y finalmente se mide 500 m. Az. 360° (Norte) para cerrar así la superficie de 100 Ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 11 de setiembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (L).

Imp. \$ 51,00

e) 20/09, 09 y 20/10/95

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 2.678

F. N° 81.072

Ref.: Expte. N° 34-3.343/51

y Cpde. "1" 34-3.343/51

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Francisco Míguez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 5,5000 Has. del inmueble Catastro N° 114 ubicado en el Partido Cámara del Departamento Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,88 lts./seg. a derivar del Arroyo "Quenco", margen izquierda. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 08 de marzo de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 11 al 25/10/95

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 2.822

F. N° 81.288

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge A. Montenegro, en autos caratulados: "Núñez, Enrique César - Sucesorio", Expte. N° B-70.124/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un periódico de circulación diaria. Salta, 18 de septiembre de 1995. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria (L). Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 24/10/95

consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Salta, 09 de octubre de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 20, 23 y 24/10/95

O.P. N° 2.808

F. N° 81.271

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Guerrero, Erasmo - Sucesorio", Expte. N° 2B-71.155/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación comercial. Salta, 10 de octubre de 1995. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo

e) 20, 23 y 24/10/95

O.P. N° 2.812

R. s/c. N° 7.024

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. N° B-70.718/95, caratulado "Nieva, Wenceslao - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se

O.P. N° 2.807

R. s/c. N° 7.023

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Carreras, Ramón Alberto - Sucesorio", Expte. N° B-67.979/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "Eco del Norte". Salta, 11 de octubre de 1995. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Sin cargo

e) 20, 23 y 24/10/95

O.P. N° 2.790

F. N° 81.227

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en juicio. "Sucesorio de García, Oscar", Expte. N° B-69.976/95, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 09 de octubre de 1995. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/10/95

O.P. N° 2.789

F. N° 81.226

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez en los autos caratulados: "Camacho Chávez, Pedro Guillermo" - Juicio Sucesorio en Expte. N° 1B-72.130/95 cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (Art. 724 C.P.C.C.) contados a partir de la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 12 de octubre de 1995. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/10/95

O.P. N° 2.783

F. N° 81.222

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Campos, Sixto Salomón; Santillán, Carmen - Sucesorio", Expte. N° 1B-71.340/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 10 de octubre de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/10/95

O.P. N° 2.780

F. N° 81.221

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Alberto Bartolomé Pema - Expte. N° B-70.644/95, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley; publíquese por tres días en los diarios Eco del Norte y Boletín Oficial. Salta, 11 de octubre de 1995. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/10/95

O.P. N° 2.761

F. N° 81.200

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Roberto Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moreira, Evaristo", Expte. N° B-67.085/95, cita a todos los herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, octubre de 1995. Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.759

R. s/c. N° 7.019

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Luchini, Guido; Miranda de Luchini, María s/Sucesorio", Expte. N° B-67.390/95; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 29 de setiembre de 1995.

Sin cargo

e) 18, al 20/10/95



O.P. N° 2.754

F. N° 81.187

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Brizzi, Víctor Mario, s/Sucesorio, Expte. N° B-69.126/95, cita a todos los que se crean con derechos sobre los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 14 de agosto de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.752

F. N° 81.190

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. Marta Gómez de Pisani en autos caratulados Sucesorio Ab-Intestato de Guanuco, Lucía - Expte. N° B-53.355/94, cita por edictos por el término de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. 09 de setiembre de 1995. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/10/95

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 2.827

F. N° 81.283

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL SIN BASE****Un amoblamiento de cocina en madera roble, con un horno y un anafe de 4 hornallas**

Hoy, viernes 20 de octubre de 1995, a las 19,20 horas en Avenida Chile 1450 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: 1 amoblamiento de cocina en madera de roble lustrada y mesadas de mármol negro, compuesto de: 2 alacenas de 3 y 2 puertas; 1 bodeguero p/15 botellas; 1 porta horno de 2,10 mts. de alto x 0,70 mts., c/4 puertas; 3 gabinetes de 0,40/0,60 y 0,90 mts.; 1 porta-anafe de 2 cajones; 1 despensero de 2,10 x 0,40 mts., c/2 puertas; 1 horno m/White-Westinghouse N° 107.640 y 1 anafe de 4 hornallas m/White-Westinghouse N° 107.633, nuevo y sin uso. Todos estos bienes en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial. Arancel de Ley 10% con más sellado de la D.G. de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia del Trabajo N° 5, en juicio contra J. Macaione s/Ordinario", Expte. N° A-05.791/93. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta su-

basta no se suspenderá aunque el día fijado haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 20/10/95

O.P. N° 2.826

F. N° 81.296

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI****JUDICIAL SIN BASE****T.V. color, mesita, ciclomotor m/Luogia**

El día viernes 20/10/95 a las 19,45 horas en Independencia N° 149 de esta ciudad remataré sin base y al contado: 1) Un T.V. color m/Sony Tinitrón de 20" N° 24.368 Mod. KV2184 c/control remoto; 2) Una mesa de madera lustrada p/T.V. c/2 estantes y patas torneadas; 3) Un ciclomotor m/Luogia color rojo Mod. L50, arranque a patada, N° de motor 41.249 (con asiento rajado, s/luz trasera, tapa, guiñe izq. trasero ni delantero. El faro delantero no tiene vidrio, cubiertas en buen estado, guardabarro delantero rayado s/tapa cubrecadena, pintura en regular estado), en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 9na. Nominación, Dr. Jorge Garnica López, en juicio contra Cruz, Marcos Antonio, s/Ejec., Expte. N° B-57.597/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 149, Salta y al Tel./Fax 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 20/10/95

O.P. N° 2.825

F. N° 81.295

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI****JUDICIAL SIN BASE****Una camioneta Ford-F.100, modelo 1981, con cúpula**

El día viernes 20/10/95 a las 19,50 horas en Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1) Una camioneta Dominio K-009.733, tipo Pick-Up marca Ford-F.100 de Luxe año 1981 equipada, cúpula de una puerta y ventiluz lateral, con aire acondicionado y radio AM-FM, en el estado en que se encuentra. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena señora Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo, en juicio "Banco Provincial de Salta vs. Andra-

da, Ramón Silvano; Reynafé de Andrada, María Cristina del Valle, Ejec. Prendaria", Expte. N° B-42.019/93. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes en Independencia N° 149, Salta y al Tel/Fax 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 17,00

e) 20/10/95

O.P. N° 2.824 F. N° 81.293

Por: **MARCOS M. LOPEZ****BANCO DE LA NACION ARGENTINA****JUDICIAL CON BASE****Un Peugeot modelo 505**

El día 31 de octubre de 1995, a horas 18,00 en calle 20 de Febrero 640 de la ciudad de Salta, por orden del señor Juez Federal de Salta, Dr. Abel Comejo; Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Chávez Toledo de Soria, Mirna Lía - Secuestro", Expte. N° 4.262/94; remataré con la base de Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500), dinero de contado un vehículo marca Peugeot Dominio A070.081, modelo 505 SR tipo sedán cuatro puertas, con motor marca Peugeot identificación 433159; carrocería marca Peugeot, N° 2028463. El mismo podrá ser revisado en calle España N° 1084 -Guardería Valle- en horario comercial. Mayores consultas en Asuntos legales del citado Banco de la Nación Argentina, teléfono 315952 o al Martillero Público Marcos M. López al teléfono 395223. Comisión de Ley 10%. El automotor se remata en el estado visto en que se encuentra. Marcos M. López, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 20 al 24/10/95

O.P. N° 2.823 F. N° 81.292

Por: **MARCOS M. LOPEZ****BANCO DE LA NACION ARGENTINA****JUDICIAL CON BASE****Una sierra sinfin**

El día 31 de octubre de 1995, a horas 18,20 en calle 20 de Febrero 640 por orden del señor Juez Federal de Salta, Dr. Abel Comejo, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Mercado Illanes, Hugo y otra - Secuestro", Expte. N° 183/88; remataré con la base de Pesos mil quinientos \$ 1.500.- Una sierra sinfin con motor de 15 CV de potencia Serie N° 2886342. Forma de Pago: Contado. Se remata en el estado visto en que se encuentra, estando a cargo del comprador el des-

montaje y traslado. Se puede revisar el bien en el horario de 9,00 a 18,00 horas, en calle Wierna s/N° y camino a la Isla (detrás de Cerámica Salteña). Comisión de Ley 10%. Marcos M. López, Martillero Público. Teléfono 311414 o al 395223.

Imp. \$ 31,50

e) 20 al 24/10/95

O.P. N° 2.821

F. N° 81.287

Por: **RUBEN C. D. CACHARANI****JUDICIAL CON BASE**

**Videograbadora - radio transmisor c/fuente - máquina de coser eléctrica - juego de living - bicicleta - juego de comedor - máquina de escribir eléctrica**

Hoy 20/10/95 a 18,00 horas en J. M. Leguizamón N° 1158 de esta ciudad remataré sin base y dinero de contado: Una videograbadora marca Panasonic G9 s/N° visible; Una radiotransmisora con fuente marca NORTECOM S.R.L. s/N° visible; Una máquina de coser eléctrica marca Singer s/N° visible; Un juego de living compuesto por un sofá y dos sillones, tapizados en pana color rojo; Una bicicleta de carrera c/velocidades, marca Panter S.P., s/N° visible; Un juego de comedor compuesto de una mesa redonda de madera con seis sillas y Una máquina de escribir eléctrica marca Bramont s/N° visible; todo en buen estado de conservación. Ordena: señor Juez del Trabajo N° 1, en juicio seguido en Expte. N° A-02.591/90, Ordinario; Arancel de Ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero Público Tel. 216042 (Hor. Com.) y 312306. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 20/10/95

O.P. N° 2.820

F. N° 81.286

Por: **RUBEN C. D. CACHARANI****T.V. color 20" - Juego de living -****Videograbador - Juego de comedor**

Hoy 20/10/95 a 18,30 horas en J. M. Leguizamón N° 1158 de esta ciudad remataré sin base y dinero de contado: Un T.V. color 20" marca Telefunken (bisonic); Un juego de living compuesto de un sillón de tres cuerpos y dos individuales, tapizados en cuerina y tela; Un videograbador marca Samsung con control remoto y Un juego de comedor compuesto de una mesa redonda, tapa de vidrio y estructura metálica (aluminio), con cuatro sillas tapizadas; todo en buen estado de conservación. Ordena señor Juez C. y C. 5ta. Nominación en

juicio contra Acosta, M. y Cruz, P. - Ejecutivo, Expte. N° B-67.048/95; Arancel de Ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 216042 (Hor. Com.) y 312306. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 20/10/95

O.P. N° 2.819

F. N° 81.284

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL SIN BASE

**30 bancos con pupitres - 2 armarios  
y 7 equipos de computación**

Hoy, viernes 20 de octubre de 1995, a las 19.40 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: 30 bancos con pupitres de madera gris y mesada de fórmica; 1 armario horizontal de madera gris con 4 puertas y 4 cajones; 1 armario metálico gris de 2 puertas y 3 bandejas interiores; 7 equipos de computación compuestos de: 7 monitores (5 m/TWC Mod. OM 123-N N° 1R01639/1R02208/1R03857/1R02478/1R04040, otro m/Samsung Mod. MA2565 N° U10405173 y otro m/ABC- Mod. MM 201 N° 1N04175; 7 teclados (6 m/BTC-53 N° 514100013/ 54100011/ 711151961/ 513141331/ 711151216/ 70B772B56 y otro s/m y s/N° v.); y 6 C.P.U. m/JCT s/N° v. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial. Arancel de Ley 10% con más sellado de la D.G. Rentas 0,6% a cargo de los compradores. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 3, en juicio contra La Salle S.R.L. y/o Oscar J. Romero s/vía ejecutiva-reconstrucción" Expte. N° A-06.446/93. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 20/10/95

O.P. N° 2.818

F. N° 81.285

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL SIN BASE

**1 secador de cabello y 1 televisor color  
de 20" m/ITT**

Hoy, viernes 20 de octubre de 1995, a horas 19.15 en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: 1 secador de

cabello para peluquería eléctrico color marrón, con base metálica giratoria, sin marca y sin número visible: 1 televisor color de 20" marca ITT, modelo 3.401, sin número visible. Todos estos bienes en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial. Arancel de Ley 10% con más sellado de la D.G. Rentas 0,6% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 1, en juicio contra María T. Serrano de Villagrán s/recurso de amparo" Expte. N° A-06.104/93. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 20/10/95

O.P. N° 2.815

F. N° 81.277

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**TV 20" m/Grundig - Organo eléctrico m/Casio -  
Videgrabadora Serie Dorada -  
Monitor p/computadora**

El 20/10/95 a hs. 19.25, en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en horario com. en el lugar del remate: Un televisor 20" marca Grundig Super color, modelo CVC 3400 s/N° visible; una videgrabadora Serie Dorada HQ negra, s/N° visible; un órgano eléctrico marca Casio CT-680 c/funda plástica s/N°; un monitor para computadora marca Daewoo y un teclado profesional s/N° visible. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 5ta. Nom. en juicio que se sigue c/Suárez, Francisco s/Ejecutivo - Expte. B-63.845/95. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño, Martillero Público - IVA Resp. no Inscripto. Imp. \$ 10,50

e) 20/10/95

O.P. N° 2.814

F. N° 81.278

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Juego jardín - Mueble c/tres cajones y espejo -  
Lámpara de pie - Secador de cabello**

El 20/10/95 a hs. 19.20 en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en horario co-

mercial: Un juego de jardín en hierro forjado c/un sillón para tres cuerpos y cuatros sillones c/mesa centro y tapa tipo mármol; un mueble de madera c/tres cajones y espejo; una lámpara de pie base de madera c/pantalla plástica floreada y un secador de cabello de pie, rodante marca Crisad. Ordena: Sr. Juez Civil y Com. 8va. Nom. en juicio que se sigue c/Julio, Silvia L. s/Ejec. - Expte. B-64.172/95. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudíño - Mart. Público - IVA Resp. no Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 20/10/95

O.P. N° 2.813

F. N° 81.276

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Mesa rectangular - Seis sillas**

El 20/10/95 a hs. 19.15, en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en horario comercial: Una mesa formato rectangular con seis sillas tapizadas en cuerina color bordó. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 11va. Nom. en juicio que se sigue c/Vargas, Miguel S. s/Ejecutivo - Expte. B-67.597/95. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudíño, Martillero Público - IVA Resp. no Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 20/10/95

O.P. N° 2.811

F. N° 81.275

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**

JUDICIAL - BASE \$ 22.610

**Hermosa casa en esta ciudad**

El día viernes 20 de octubre de 1995, a hs. 19.00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 22.610 (Corresp. al crédito reclamado), el inmueble catastro N° 25.351 - Sección K - Man. 25 - Parc. 3 - Plano 2.459 - Capital 01. Lote: 3 b - Superficie: 390 m2. Ext.: Fte. 10,00 mts. Fdo.: 39,00 mts. Límites: Los dan su Ced. parcelaria. Ubicación: calle Los Nogales N° 83 Barrio Tres Cerritos de esta ciudad. Mejoras: Tiene construido un frente de ladrillos visto, al costado un garage amplio para dos

vehículos, con portón de caño estructural, techo machimbre, puerta de servicio que comunica al fondo y otra que da a un amplio living comedor con hogar, paredes empapeladas y en parte material corloc. Dos dormitorios alfombrados, un baño de Ira. todo piso y revestimiento de cerámicos, otro dormitorio con piso cerámicos, baño de Ira. Un pasillo, cocina-comedor con mesada de mármol, con mueble bajo mesada y alacena, todo piso y paredes revestidas en cerámicos. Un patio descubierto con piscina, revestida en pentagres. Al fondo una habitación de servicio y otra usada como depósito, quincho con asador, piso cerámico rústico y cielo raso de machimbre, con baño de Ira. y lavadero, mesada y bacha. Toda la construcción es de material de Ira. techo de losa con tejas. Servicios: agua, luz, gas natural, teléfono y alumbrado público con pavimento. Estado de ocupación: está habitado por los demandados y tres hijos y lo hacen en calidad de propietarios. Visitas al inmueble en horario comercial. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en juicio que se sigue contra: Tangona, Carlos Alberto y Rojas de Tangona, Nora Hilda - Ejecución hipotecaria Expte. N° B-65.796/95. Edictos: Un día por Boletín Oficial y tres días por diario El Tribuno. Condición de venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, arancel de Ley 5% y sellado D.G.R.: 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes en dicho local. Tel. 235980, Mart. Edgardo Simkin. IVA: Resp. no Inscripto.

Imp. \$ 37,00

e) 20/10/95

O.P. N° 2.810

F. N° 81.273

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**

JUDICIAL SIN BASE

**Dos heladeras comerciales con motor**

El día viernes 20 de octubre de 1995 a hs. 19.35, en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, los siguientes bienes, en el estado visto en que se encuentran, y que pueden revisarse en el lugar del remate: 1) Una heladera comercial marca Siam de tres puertas, tipo carnicera, con gabinete color blanco y motor monofásico marca Siam tipo MC10 N° K-260306. 2) Un refrigerador de cuatro puertas, gabinete color blanco marca Carma, con motor sin marca ni N° visible. Ordena: Sra. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra: Heine, Walter s/Ejecución de Sentencia - Expte. N° B-60.122/94. Edictos: Un día en Boletín Oficial y dos días por El Tribuno. Nota: Arancel de Ley

10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en San Felipe y Santiago 758, Tel. 235980, Martillero Público Edgardo Simkin. IVA Resp. no Inscripto.

Imp. \$ 10,50 e) 20/10/95

O.P. N° 2.809 F. N° 81.274

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un juego de living de caña con almohadones**

Hoy, viernes 20 de octubre de 1995 a hs. 19.40, en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, el siguiente bien, en el estado visto en que se encuentra, que puede revisarse en el lugar del remate: Un juego de living de caña compuesto de dos sillones individuales y un sofá p/tres cuerpos con cinco almohadones color marrón. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra: Oliver, Carlos Cayetano - s/Ejecutivo - Expte. N° B-55.140/94. Edictos: Un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en San Felipe y Santiago 758, Tel. 235980. Martillero Edgardo Simkin.

Imp. \$ 10,50 e) 20/10/95

O.P. N° 2.803 F. N° 81.265

**Por: ROBERTO FLEMING**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en la ciudad de Salta**

El día viernes 20 de octubre de 1995, a horas 18, en calle Alvarado N° 163 de esta ciudad de Salta Capital, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nominación, a cargo del Dr. Jorge Garnica López, Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Graneros, Teresa del Valle vs. Manzur, Carlos Leopoldo Víctor; Quispe, Catalina y Quispe de Resina, María del Carmen" - Ejecutivo - Expte. B-62.564/94. Remataré: con la base de \$ 1.215,27, ordenada a fs. 56 vts. Un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por cesión física y legal, individualizado como Dpto. Capital, Sección A, Manzana 72, Parcela 4-a. Matrícula N° 90.830. Plano 7.290. Ubicado en la calle Zuviría N° 1667. Superficie s/m 250,05 m2. Ext.: Fte. 1,50 m. Cfte. 12,00 m. Cdo. N. 50,50 m. Cdo. S. Línea quebrada, que partiendo del frente, sigue al Oeste: 33,90 m., dobla al Sud 10,50 m., quiebra al Oeste 16,60 m., hasta encontrarse con el

contrafrente. Lím.: N. Parcelas 3 y 30. S. Parcela 4-b y Parcela 5. E. calle Zuviría y Parcela 4-b. O. Parcela 29. A.D.: L. 18. F. 206 y 207. AS. 8 y 9. Descripción del inmueble: La parte posterior del lote (al fondo) tiene una construcción muy precaria de bloques. techo de chapa y piso de tierra, la parte anterior consta de otra vivienda, cuenta con una cocina comedor grande con mesada y bacha simple, dos dormitorios, uno grande con piso de cemento y uno chico con piso de tierra, una habitación sin techo y piso de cemento alisado color rojo, un baño con inodoro y ducha precaria (sin terminar). Toda la construcción es de bloque con techo tipo losa plana, sin rebocar, pisos de cemento rústico. Ocupación: Habitan en el mismo el Sr. Carlos Leopoldo Víctor Manzur, Sra. y seis hijos menores; Sra. María del Carmen Quispe de Resina; Sr. José Manuel Resina, Sra. y dos hijos menores. Servicios: Luz eléctrica, cloacas, pavimento, recolección de residuos y televisión por cable. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo 70% dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. I.V.A. correspondiente a la comisión del Martillero a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por un día en diario "El Tribuno" y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: En la calle Alvarado 163, Salta, en horario comercial. Roberto Fleming, Martillero Público.

Imp. \$ 37,00 e) 20/10/95

O.P. N° 2.798 F. N° 81.256

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil m/Peugeot - modelo 505 SR/SC - año 1988 - funcionando**

El día viernes 20 de octubre de 1995, a las 19.25 horas, en Avenida Chile N° 1450 de esta ciudad remataré sin base y al contado: un automóvil m/Peugeot - Tipo sedán 4 puertas - Modelo 505 SRS/C - Año 1988 - Dominio N° A-074.987, con motor m/Peugeot N° 478.002 y chasis m/Peugeot N° 2.052.696, color bordó, c/2 espejos retrovisores exteriores, c/antena de techo, con compacteras y ecualizador marca Pioneer s/N° v., c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con 3 cubrealfombras y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avenida Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones: de contado. Arancel de Ley 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11va. Nom., Secr. Dra.

Marcela Von Fischer de Lovaglio, en juicio contra Juan C. Noris s/Ejecutivo - Emb. Prev. Expte. N° 1B-61.791/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).  
Imp. \$ 34,00 e) 19 y 20/10/95

O.P. N° 2.795

F. N° 81.253

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL CON BASE

**Dos terrenos baldíos ubicados en el Barrio  
Mi Refugio en San Luis -sin ocupantes-**

El día viernes 20/10/95 a las 19.30 hs. en calle Independencia N° 149 de esta ciudad los inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido, con las bases de las 2/3 partes del valor fiscal de: I) \$ 402,68 el identificado como Cat. N° 39.385, Sec. S. Man. 976, Parc. 12 - Dpto. Capital. Descrip. del Inm.: Lote 12, Man. 3, Ext. Fte.: 10 m.; Fdo. 40 m. Lím.: N.: lote 16; S.: calle s/nombre; E.: lote 11; O.: lote 13. II) \$ 402,68 el identificado como Cat. N° 39.386, Sec. S. Man. 976, Parc. 13 - Dpto. Capital. Descrip. del inmueble: Lote 13 Man. 3. Ext. Fte.: 10 m.; Fdo.: 40 m. Lím.: N.: lote 16; S.: calle s/n°; E.: lote 12; O.: lote 14. Datos comunes: Plano N° 3.418. Sup. s/m y s/t; 400 m2. B. o E.: B. Cat. de Orig.: 27.662. Ant. Dom. L 267 F 455 As. 1, datos según céd. parc. Dichos inm. se encuentran en Barrio Mi Refugio en la localidad de San Luis. Se accede a los lotes por la Ruta camino a Campo Quijano, y por un camino que está al frente del destacamento San Luis. Se encuentran a aprox. 2 kms. de la Ruta. Ambos lotes forman parte del Barrio Mi Refugio, son baldíos y no están alambrados ni cercados en su perímetro. Serv.: luz, línea de acceso: Empresa San Luis. Los lotes se encuentran ubicados sobre la calle Difunta Correa s/N° y están libre de ocupantes. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nom., Dr. Alberto Antonio Saravia, Sec. del Dr. Adán S. Deza, en juicio "D.G.R. vs. Casavilla, Luis Daniel", Ejec. Fiscal, Expte. N° B-57.702/94. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.; 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Mart. Público Gustavo A. Yapura Bellini. Salta, Capital. Tel/Fax: 238926.

Imp. \$ 56,00

e) 19 y 20/10/95

O.P. N° 2.794

F. N° 81.246

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble rural en el Dpto. de Anta ubicado  
a 20 kms. de la localidad de Tolloche**

El día viernes 20/10/95 a las 16.30 hs. en Avda. Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 38.758,12 (2/3 partes del Valor Fiscal) el inmueble identificado como Mat. N° 2.084 - Anta 02, con todo lo edificado, plantado y adherido. Descrip. del Inm., "Fiscal 49" lote 4 plano N° 112 Ext.: Cdo. N: 15.000 m.; Cdo. S: 15.867,60 m.; Cdo. E: 7.500 m.; Cdo. O: 71.561,60 m. Sup.: 11.513 Has. 6.458 m2. Lím.: N: lote 3; S: lote fiscal 37; E: lote 5; O: Fcas. "San Javier y La Paz". Ant. Dom.: L 24 F. 43 As. 1, datos según céd. parc. Se accede a la finca por la Ruta Nacional N° 16 hasta la localidad de Tolloche y por allí por un camino vecinal que corre de Sur a Norte paralelo al límite Oeste del lote fiscal 37. Se encuentra a 20 kms. de la localidad de Tolloche. La finca está deslindada y alambrada en forma parcial en el límite Este del camino que va a El Jardín. Hay tres pozos de agua con balde y 1 con bomba de mano. En la finca hay 9 hornos en regular estado construidos de ladrillo cocido tipo brasero con capacidad para 8 ó 9 tn. c/u. El resto de los hornos están desarmados. No tiene mejoras ni inmuebles edificados. Tipos de madera: Quebracho colorado y blanco, Mistol y Garabato. Ocupada en calidad de cuidador por el Sr. Miguel Mercado, D.N.I. N° 13.220.531, con domicilio en Tolloche. Límites: Al N.: Prop. de Mario Falco; Al S.: lote fiscal; al E.: Vittar Hnos. y al O.: Pirenne Sudamericana S.A. La finca carece de riego. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz. Sec. de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez, en juicio contra Guillermo y Miguel Reymundo Bennasar. Ejec. de Honorarios. Expte. N° B-45.579/93. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini. Avda. Independencia N° 149. Salta, Capital. Tel./Fax: 238920 de 17 a 21 hs.

Imp. \$ 68,00

e) 19 y 20/10/95

O.P. N° 2.793

F. N° 81.247

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI****JUDICIAL CON BASE****50% indiviso de una casa sita en Jujuy  
esq. Rivadavia de la ciudad de Gral. Güemes**

El día viernes 20/10/95 a las 19.20 hs. en calle Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré con la base \$ 5.853,08 (2/3 partes del valor fiscal) el 50% indiviso que le corresponde al demandado sobre el inmueble identificado como: Cat. 1.547, Sec. A., Manz. 4a. Parc. 1 - Gral. Güemes 06. Desc. del inm.: Ext. s/pl.: Fte. N. y Cdo. S.: 20,34 m.; Fte. E. y Cdo. O.: 28 m. Lím. s/pl.; N.: calle s/nombre; S. parc. 2; E.: calle Rivadavia; O.: parc. 15. Sup. s/Carp. Dom.: 569,52 m2. B. o E.: B. Ant. Dom.; L. 17, F. 111, As. 931 datos según céd. parc. El inm. se encuentra sito en calle Jujuy esq. Rivadavia de la ciudad de Gral. Güemes. Tiene las medidas de céd. parc., alambrado en todo su perímetro y un portón hacia Rivadavia. Consta de un local comercial de 10 x 10 m. aprox. c/una ventana y una puerta hacia calle Jujuy y hacia el fondo que se comunica con una cocina mediante una puerta vaivén y una ventana. La cocina tiene una mesada deteriorada con una piletta y azulejos en pared y mesada, con una puerta y una ventana al fondo. La construcción es parte de ladrillo y parte de ladrillo cerámico, el techo es de chapa de cinc y cieloraso de tergo-pol muy deteriorado. Paredes en parte revocadas y piso de cemento alisado. Separado de esta construcción en el fondo de la propiedad hay dos baños precarios (funciona sólo uno), dos patios de cemento (uno de 10 x 10 m. y otro de 5 x 5 m). El resto es patio de tierra. Serv.: agua potable, luz, cloaca. Pavimento sobre calle Jujuy con vereda de cemento. Red de gas natural pasa por la puerta. Ocupado por el Sr. Juan Carlos Alanís en calidad de propietario. Ordena Sr. Juez de Ira. en lo C. y C. de 10ma. Nom., Dr. Alberto Antonio Saravia, Sec. del Dr. Adán Saturnino Deza, en juicio contra: "Alanís, Carina Susana, Ejec. Hipot.", Expte. N° B-63.151/95. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Independencia N° 149. Salta, Capital. Tel.:/Fax: 238920.

Imp. \$ 74,00

e) 19 y 20/10/95

O.P. N° 2.792

F. N° 81.249

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE****Departamento ubicado en calle Alvarado N° 521**

El día 20/10/95 a hs. 19.30, en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad- remataré, con la base de \$ 7.002,61 (2/3 V.F.), un inmueble Catastro N° 84.444, Sec. "D", Mza. 7, Parc. 29, U. Func. 66 (plano 321 PH) -Dpto. Cap.-, ubicado en calle Alvarado N° 521 -edificio Delta- 4° piso - Dpto. "G" de esta ciudad c/una sup. total s/céd. parc. de 83,73 m2. Se trata de un departamento de dos dormitorios, baño Ira., cocina, comedor, pasillo y lavadero, c/techo de losa. Servicios de luz, agua, cloaca, gas y pavimento. Está ocupado por el demandado que en forma esporádica lo habita. Todo conforme a acta de constatación agregada en autos. Forma de pago: El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, arancel de mart. 5%, sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y/o cheque certificado de plaza y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. de 8va. Nom. en juicio que se sigue c/Varra, César C. y Nuri de Esper, Simona s/Ejec. Honorarios y Costas Judiciales - Expte. N° B-55.963/94. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Revisar el inmueble en horario comercial y por mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - I.V.A. Resp. No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 44,00

e) 19 y 20/10/95

O.P. N° 2.778

F. N° 81.216

**Por: JORGE G. SALAZAR E.****JUDICIAL CON BASE****Casa en calle Nueva Provincia N° 2656****B° El Tribuno - desocupada**

El día 20/10/95 a horas 18,00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad remataré, c/la base de \$ 8.940,00 eq. a la base de la hipoteca, el inmueble identificado como: Catastro N° 71.068; Sección R; Manzana 443a; Parcela 8; Departamento Capital 01; ubicado en calle Nueva Provincia N° 2656, (al lado derecho del N° 2664) del B° El Tribuno, de esta ciudad. Lim. seg. tit. Sup. seg. Men. 262,50 m2. Mejoras: Living-comedor; 3 dormitorios; cocina: c/mesada, piletta y cocina de 3 hornallas marca Orbis; lavadero semicubierto; baño de 1ra. (bidet desmontado); pisos Flexiplast; paredes de blockes de cemento; techo de losa; carpintería de madera c/marcos metálicos; ventanas metálicas con rejas; amplio fondo con árboles de palta y durazno. Servicios: Luz y gas (desconectados),

agua, cloacas, calle pavimentada, alumbr. público a gas de mercurio. Estado de Ocupación: Totalmente libre de bienes y de ocupantes. Condiciones de Venta: 30%, más 1,25% Sellado de Rentas y 5% Arancel de Ley en el acto del remate; Saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada el mismo. Ordena señor Juez C. y C. 10ma. Nominación, Secretaría en Juicio c/Rosales, Héctor R. s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-55.127/94. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Inscripto. Inf. al Expte. en horas de desp. o al suscripto Martillero. T. 217860. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Jorge G. Salazar, Martillero Público.  
Imp. \$ 51,00 e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.776

F. N° 81.214

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE**

**Un inmueble edificado ubicado en calle  
R. Levenne 610 de Villa Juanita de esta ciudad**

El día viernes 20 de octubre de 1995 a las 19,30 horas, en avenida Chile 1450 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 7.540,00 (correspondiente al capital reclamado más accesorios) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará con la base reducida en un 25% (o sea \$ 5.655,00): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ricardo Levenne N° 610 (frente al 611) de Villa Juanita, de esta ciudad e identificado con Catastro N° 84.371 - Sección 0 - Manzana 473 - Parcela 22 - Departamento Capital 01; Plano N° 6.395; Sup.: 250,20 m2.; Medidas: de 8,34 x 30 mts. Lím.: al N. c/calle s/N°, al S c/P. 15, al E. c/P. 23 y al O. c/P. 19-20 y 21. Edificación: tiene una verja jardín, 1 garaje c/p. cemento y techos de losa con tejas coloniales. Una construcción con paredes de material y techos de losa con: 1 porch, 1 living comedor, 1 habitación donde funciona un negocio, 1 pasillo, 1 cocina-comedor (c mesada de granito y muebles de madera), 1 pasillo con salida independiente a la calle, 1 lavadero cubierto, todo con pisos de granito, 1 baño de Ira. con pisos y revestimientos de cerámicos y 2 dormitorios con pisos calcáreos. Al fondo tiene un patio con asador y horno de material, con mesada de hormigón, con 1 galería, 2 dormitorios y 1 baño sin terminar, con cañerías y sin accesorios, todo c/contrapisos, paredes de material, techos de losa, con terraza sin escalera. Servicios instalados: tiene agua, luz y cloacas, con gas envasado. A la calle sin pavimento, con alumbrado público y sin gas natural. Ocupado por los demandados, sus 4 hijos y 1 sobrina, como propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro

de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena la señora Juez del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana A. de Salim, en juicio que se sigue contra Antonio N. y Cista A. P. de Cuéllar s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-55.128/94. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 (Cap.).  
Imp. \$ 93,00 e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.771

F. N° 81.209

**Por: EDGARDO N. SIMKIN****JUDICIAL - BASE \$ 7.325,60**

**Una casa sobre calle José F. López en esta ciudad**

El día viernes 20 de octubre de 1995, a horas 18,45 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 7.325,60 (2/3 partes de valor fiscal), el inmueble matrícula: 64.503 - Sección C - Manzana 69b - Parcela 5 - Departamento Capital 01, Lote 5 - Plano 1575 bis D.G.I. - Superf.: 220,24 m2. - Ext. Fte.: 8 m., c/Fte. 8,03 m. Ldo. N.: 27,82 m. Ldo. S.: 27,24 m. Límites: lo dan su cédula parcelaria. Ubicación: calle José F. López N° 1482, ciudad de Salta. Mejoras: cuenta con cochera descubierta al frente, piso de cerámico rústico de aprox. 4 x 5 mts. y espacio verde. Un living comedor de 3 x 6 mts. aprox., un pasillo que lleva a cuatro habitaciones (una con placard), ante baño con bacha y mueble y baño de Ira. revest. en azulejos. Una cocina comedor revest. con ladrillo visto y machimbre, con mesada de granito, pared revestida en azulejos, bacha y bajo mesada de madera y calefón, todo piso de mosaico, construcción de Ira. con paredes revocadas y plantadas, techo de losa con tejas. Servicios: agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Estado de Ocupación: habita el demandado y lo hace en calidad de propietario. Visitas al inmueble en horario comercial. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en juicio seguido contra: Román, Carlos Eduardo y Mentezana de Román, Graciela - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-49.144/94. Edictos: tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, arancel de Ley 5% y Sellado D.G.R.: 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: la subasta no se suspenderá



aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en San Felipe y Santiago 756, Tel.: 235980, Martillero, Edgardo Simkin - IVA: Responsable No Inscripto.  
Imp. \$ 78,00 e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.770 F. N° 81.208

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL - BASE \$ 5.849,35

**1 casa en la ciudad de General Güemes -  
provincia de Salta**

El día 20/10/95 a Hs. 18:10, en mi local de remates de calle Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 5.849,35 (2/3 p. V. F.) el inmueble matrícula N° 8.310. Manz. 84b, Parcela 1, Sección J, Departamento (06) General Güemes - Ubicado: En calle Brasil N° 1043, ciudad de General Güemes. Estado de Ocupación: esta ocupada por: señora Alvarez, María y sus cuatro hijos menores. Edificación: el frente de la casa cerrada con rejas y dos portones de hierro, uno chico y otro grande y parte de tapia en material cocido - con un jardín, una pequeña galería angosta al frente, ingresando al inmueble existe - un living comedor de 7,80 x 3,40 - tres dormitorios con las siguientes medidas: c/u 3,40 x 3,00 otro de 3,70 x 3,00 y por último 3,90 x 3,00 - un baño de primera con todos sus accesorios de 2,60 x 1,50 - un pasillo interno de 0,80 de ancho - una cocina de 1,80 x 2,60 revestida en cerámico - todas estas habitaciones pertenecen a la construcción original de la casa - a continuación la ampliación realizada en la misma: un living de 3,70 x 4,80 - un baño de servicio de 1,50 x 1,00 - un lavadero cerrado de 1,40 x 7,90 - un comedor diario con asador de material cocido, revestido en cerámico y lajas, una banda de material cocido revestida en cerámico, un esquinero hecho en material cocido revestido en cerámico, dicho asador tiene chimenea, las medidas de este comedor es de: 4,60 x 5,30 - un hall con una escalera de hierro en forma de caracol hacia la terraza de 1,90 x 2,60 - una entrada sin techo de 4,80 x 2,60 con portón de hierro hacia la calle Bolívar - un salón con vidriera y una puerta de aluminio sobre la calle Bolívar de 4,00 x 13,00 mts. La terraza está construida sobre la ampliación y tiene dos altillos uno de 7,90 x 1,40 techado con chapa de cinc sin puerta y el otro sobre el techo de hall - techado con chapa de cinc, sin puerta y también existen piezas a medio construir - La construcción de la casa esta hecha de block en la parte original de la misma y techo de losa y tejas - la parte ampliada construida en ladrillo y techo de losa, las paredes de las mismas se encuentran revocadas y pintadas y sobre la parte inferior revestida con cerámicos y lajas - El piso de la casa está dividido de la siguiente manera: parte en cemento pintado - parte

mosaico y parte cerámico - Servicios: luz, agua, gas y cloacas - Catastro: N° 008310, Parcela: 001, Matrícula: 0848, Cat.: 3041111 - Sup. Total del Terreno: 290,38 m2. Condiciones: seña 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador. Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, (D.J.C. Salta), Secretaría N° 2, en el juicio que se sigue contra Navarro, Félix Humberto; Alvarez, María - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-39.443/93. Edictos por tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero señor Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel.: 087-223951.

Imp. \$ 138,00

e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.769

F. N° 81.207

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Importante campo en la provincia de Salta -**

**"1.496 Has. en el Dpto. de General Güemes"**

El día 20/10/95, a las 18,00 horas en mi local de remates sito en calle: Laprida N° 469, de la ciudad de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación (Distrito Judicial Centro - Salta) a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Esther Rivero, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta s/Concurso Especial de la Quiebra de El Recreo S.A.", Expte. N° A-08.292/80/68/93. Procederé a la pública subasta de la Finca "Yaquiame" con la base de \$ 136.000.- Matrícula: 8.742 - Dpto.: General Güemes (06) - Lote: "K" Plano: 700.- Ext.: Está compuesta de fracciones I, II, III.- I) Superficie: 701 Has. 3.550,24 m2. II) 464 Has. 9.915,45 m2. III) 330 Has. 6.402,04 m2. Sup.: 1.496 Has. 9.867,73. Límites: N.: Yaquiame Rte. Mat. 8.743 de María Estela Lardies de Zone y finca Represa Mat. 8.501 de María L. de Zone. S.: Mat. 8.681 de Carlos Alberto Diez San Millán. Mat. 8.679 de Enrique Calderini, Pedro Primucci, Norberto Primucci Sixto Zárate. Mat. 8.727 de Antonio Alfredo Morón, Garrapatas S.A. Mat. 8.728, Garrapatas S.A. Mat. 8.729, Garrapatas S.A. Mat. 8.730, en parte con el Arroyo Garrapatas de por medio. E.: Yaquiame Rte. Mat. 8.743 de María Estela Lardies de Zone. O.: Finca Yaquiame. (según cédula parcelaria). Estado de Ocupación: Desocupada, según acta de constatación (Juez de Paz de General Güemes). Mejoras: Posee alambrado perimetral (en un 70% aprox.), con alambrado de 5 hilos, con poste y trabaja en b/estado de conservación. 200 Has. desmon-

tadas - 200 Has. con rebrote - 200 Has. c/factibilidad de agricultura - 900 Has. de serranía. Apta para la cría de ganado y agricultura a secano. Ubicación: Se encuentra ubicada entre los arroyos Garrapatas y Yaquiame. Acceso: Se accede a esta finca por Ruta Provincial N° 8, camino que une General Güemes con San Juan de Dios (Jujuy), distante 30 kms. (aprox.) del empalme (rotonda) de las Rutas Nacional N° 34 y N° 9. Forma de Pago: 30% del precio en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley: 5% c/comprador y sellado p./acta D.G.R. 1,25%. Edictos: por 3 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial y por 2 días en diario El Pregon de la provincia de Jujuy. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores Informes: Martillero Público señor Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - T.: 087-223951 y/o Banco Provincial de Salta sito en calle España N° 550 - Salta - C.P. 4400 - Tels.: 087-311254/1245/1524/1282. Nota: Si no hubiere postores por la base indicada transcurrido 15" ésta se reducirá en un 50% o sea \$ 68.000.- y si así todavía no hubiere postores por esta última se reducirá la base inicial en un 75% o sea \$ 34.000.-  
Imp. \$ 144,00 e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.768

F. N° 81.206

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble rural ubicado en Rosario de Lerma denominado Finca "Santa Sofía"**

El día viernes 20/10/95 a las 19,30 horas en Avenida Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 25.000 (base del crédito Hipotecario, y en caso de no haber postores se reducirá la misma en un 25% o sea \$ 18.750) el inmueble identificado como Matrícula N° 8.176 - R. de Lerma 19 - Finca "Santa Sofía" con todo lo edificado, plantado y adherido. Descripción del Inmueble: Lote N° 8F Plano 753. Ext.: Partiendo del pto. 1 al 1: 551,87 m; del pto. 1 al 44": 715,63 m.; del pto. 44" al 45: 662,24 m.; del pto. 45 al 46: 457,84 m.; del pto. 46 al 47: 383,29 m.; del pto. 47 al 48: 127,85 m.; del pto. 48 al 49: 54,29 m.; del pto. 49 al 50: 305,00 m.; del pto. 50 al 51: 39,27 m.; del pto. 51 al 52: 87,91 m.; del pto. 52 al 53: 300,75 m.; del pto. 53 al 54: 154,92 .; del pto. 54 al 55: 138,28 m.; del pto. 55 al 56: 249,20 m.; del pto. 56 al 57: 29,34 m.; del pto. 57 al 1: 59,51 m. Lím.: NE.: Mat. 142 de Pedro R. Sanz Navamuel; SO.: Mat. 515 de José Antonio y Carlos A. Diez y Arroyo de las Tipas; SE.: Mat. 8.175 de María Modesta San Millán de Diez y otros. NO.: Mat. 515 de José Antonio y Carlos A. Diez. Sup.: 79 Has. 3.586,26 m2. Mat. de Origen: 515, datos según cédula parcela-

ria. El inmueble consta de una casa a escasos mts. de la entrada construida con bloques, techo de tejas en muy mal estado, como así también su estado general. Tiene tres habitaciones, baño, cocina comedor y living estar (en el mismo hay un hogar), a escasos mts. se encuentran dos viviendas con características de ranchos, 1 cocina precaria y 1 baño precario (techo de chapas, paredes de adobe y pisos de cemento), en las que se puede apreciar la existencia de forestación de 80 a 100 plantas de Eucaliptos, como así también de aprox. 50 a 60 plantas de pinos ubicadas en la ladera del cerro, también la existencia de una represa con válvula de regule para extracción de agua. El estado general de los alambrados es malo, careciendo el mismo en lo que hace al perímetro de los cerros. Aproximadamente hay 10 Has. con plantación de maíz, siendo las mismas de escaso desarrollo y cubierto por maleza. La Finca no tiene Canon de riego, obteniendo agua a través de la gentileza de la Flia. Diez. Asimismo el agua para consumo fiar. es extraída por pozo, y la Finca tiene Luz Eléctrica. La Finca se encuentra en el Camino a Corralito, al frente de la Escuela Pcial. de la zona. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en juicio contra Cobodevilla, Pedro Alberto, Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-29.777/92. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de Pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores Informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Avenida Independencia N° 149, Salta - Capital. Tel./Fax: 238920 de 17,00 a 21,00 horas.  
Imp. \$ 123,00 e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.767

F. N° 81.205

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL CON BASE

**Dos inmuebles contiguos sitios en calle Belgrano N°s 1046 y 1048 de la ciudad de Embarcación**

El día viernes 20/10/95 a las 19,40 horas en calle Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré sin base y al contado los inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicados en Belgrano N°s 1046 y 1048 de la ciudad de Embarcación e identificados con: I) Cat. N° 19.643 - Sección C - Manzana 19a - Parcela

19 - Departamento San Martín - Embarcación - 2.321. Ext.: Fte. y c/Fte.: 10 m.; Cdo. NE. y SO.: 23,75 m. Lím.: NE.: p. 20 Mat. 19.644; SE.: p. 9 Mat. 19.633; SO.: p. 18 Mat. 19.642, todos de Embarcación S.A.; NO.: calle Belgrano. II) Cat. N° 19.644 - Sección C - Manz. 19a - Parcela 20 - Departamento San Martín - Embarcación - 2.321. Ext.: Fte. y c/Fte.: 10 m.; Cdo. NE. y SO.: 23,75 m. Lím.: NE.: p. 21 Mat. 19.645; SE.: p. 8 Mat. 19.632; SO.: p. 19 Mat. 19.643, todos de Embarcación S.A.; NO.: calle Belgrano, Dat. Comunes: Ant. Dom.: Céd. Parc. Plano N° 1373. Sup. S/M.: 237,50 m<sup>2</sup>.; Mat. de Origen: 19.624, seg. céd. parc. El primer inmueble esta ocupado por su prop. Ramón Silvano Andrada y su núcleo familiar: su esposa señora Cristina Reynafé de Andrada y sus hijos Silvana Valeria Andrada con su esposo Martín Matamoros y la nieta del demandado Antonella Belén Matamoros, sus hijos Edgardo, Sebastián Justo, Marcos José María y Gisela María José Andrada. El inmueble está construido y consta de una habitación de 4 x 6 m. aprox. en donde reside el señor Matamoros y señora Silvana Andrada y la hija del matrimonio; un salón de 5 x 8 m.; aprox.; dos dormitorios de 4 x 4 m. aprox.; un dormitorio de 3 x 2,50 m. aprox. y un living comedor de 3 x 2,50 aprox.; un baño de 2 x 2 m.; una cocina comedor de 5 x 4 m. aprox.; un lavadero, techado, todo perimetralmente cercado y construido de material con techo de chapas de cinc. Servicios: agua, luz eléctrica y pozo ciego. Ubic.: Belgrano N° 1046 - Embarcación- El 2do. inmueble está ubicado en Belgrano N° 1048 de la misma ciudad. Esta totalmente tapiado con un portón precario de madera. Esta lote mide 10 m. fte. x 23,75 m. de fdo., sin mejoras ni serv. y contiguo al anterior cat., datos según informe del señor Juez de Paz. Ordena señor Juez de Ira, Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria del Dr. Jorge Montenegro, en juicio contra Andrada, Ramón Silvano; Reynafé de Andrada, María Cristina del Valle, s/Ejec. Hipot., Expte. N° B-42.016/93. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador y conf. Cód. Fiscal. Condiciones de Pago: seña 50% a cuenta del precio total y saldo dentro de lo 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Gustavo A. Yapura Bellini - Independencia N° 149, Salta - Capital. Tel/Fax: 238920 de 17,00 a 21,00 horas.

Imp. \$ 99,00

e) 18 al 20/10/95

O.P. 2.758

F. N° 81.196

**Por: JORGE E. ARIAS****JUDICIAL CON BASE DE \$ 2.160****Un inmueble con construcción,  
con buena ubicación**

El día 10/10/95 a hs. 12 en mi oficina de Pje. J. Castellanos N° 243 de esta ciudad y conforme lo ordena el Juez Interino, Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán; Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: Gaspar Arce, Adolfo vs. Arru de Serradilla, María s/Ejecutivo; Expte. N° 8.197/94. Remate con la base de \$ 2.160, igual a la 2/3 de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Belgrano Esq. 20 de Febrero, datos según cédula parcelaria; Secc. 6, Manz. 53, Parcela 1ª, Matrícula 8.282; Fte. N 14, Fte. E 21,20 m. Cdo. O 21,31 m. Cdo. S 14 m. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada solamente. Forma de Pago: 30% del precio obtenido en la subasta, saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Mayores informes en Pje. J. Castellanos N° 243 de 11 a 12 hs. Martillero: Jorge E. Arias.

Imp. \$ 51,00

e) 18 al 20/10/95

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O.P. N° 2.782

F. N° 81.219

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, a los efectos de la oposición señalada por la Ley 3.272, hace saber por ocho días, que se tramita por Expte. N° B-62.915/94, la inscripción como martillero de Mariela Judith Vittar, D.N.I. N° 21.311.188. Salta, 06 octubre de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 19 al 30/10/95

O.P. N° 2.763

F. N° 81.201

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Villamayor, René Dionisio s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-35.593/92, cita y emplaza por el término de 30 días, a toda persona que se considere con derecho a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial por el término de ocho días. Salta, 18 de agosto de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 18 al 27/10/95

O.P. N° 2.762

F. N° 81.197

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 8va. Nom. en autos: Gallardo, Hugo Ricardo. Inscripción de Martillero, Expte. N° 2-B-71.834/95, hace saber que el señor Hugo Ricardo Gallardo, con domicilio en Las Reinamoras 1741, Barrio Bancario, de esta ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de martillero público a los efectos de lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Publíquese por el término de 8 días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 5 de setiembre de 1995. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta 13 de octubre de 1995.

Imp. 68,00

e) 18 al 27/10/95

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 2.786

F. N° 81.225

El Dr. Juan A. Cabral Duba Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Expte. N° 1B-66.731/95 "Droguería Franklin S.R.L. - Concurso Preventivo", comunica a los acreedores, que se establece como plazo para el informe individual y general los días 12 de octubre de 1995 y 27 de noviembre de 1995, respectivamente, asimismo se modifica la fecha de la audiencia informativa (Art. 43 de la Ley 24.522) para el día 25 de marzo de 1996 a hs. 9.30. Publíquese notifíquese. Salta, 17 de octubre de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 19 y 20/10/95

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 2.785

R. s/c. N° 7.022

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Salto, Roque Joaquín s/Cancelación de Plazo Fijo", Expte. N° 20.742/95, ha dictado la siguiente Resolución: "Metán, 05 de setiembre de 1995. Y Visto:... Considerando:...

Resuelvo: I) Disponer que previamente comparezca el peticionante a prestar caución personal en los términos del art. 95 del Decreto Ley 5.965/63. II) Declarar la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 611.373, a nombre de Roque Joaquín Salto y/o Ramona Soria, por la suma de \$ 1.841,23 (Pesos mil ochocientos cuarenta y uno con veintitrés centavos), ordenando la renovación del mismo y su nuevo depósito en la Sección Plazo Fijo por el término de noventa días a partir de la notificación. III) Ordenar la publicación de la presente resolución por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 146 CPC y C) la que deberá hacerse sin cargo en razón de actuar el presentante con Beneficio de Litigar Sin Gastos, Expte. N° 20.740/95, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. IV) Autorizar su pago a los sesenta días si no hubiere oposición, a contar de la última publicación del presente auto. V) Oficiar al Banco Provincial de Salta, Agcia. Apolinario Saravia, a los fines pertinentes. VI) Regístrese, notifíquese y cúmplase; Firmado: Dr. Alberto A. García, Juez C. y C. 1ra. Nominación; ante mí: Firmado: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria. Metán, 18 de setiembre de 1995.

Sin cargo

e) 19, 20 y 23/10/95

O.P. N° 2.781

F. N° 81.217

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Tapia, Rosa Gladys vs. Cano, Horacio Marcos - Divorcio Vincular - Disolución de la Sociedad Conyugal", Expte. N° 1B-67.175/95, cita al señor Horacio Marcos Cano, L. E. N° 3.131.943, a comparecer a Juicio a hacer valer sus derechos en el término de nueve días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial por tres días. Firmado Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria. Salta, 28 de setiembre de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/10/95

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 2.817

F. N° 81.282

**CORRALON EL GAUCHO S.R.L.**

**Integrantes:** Cuéllar, Teresa Jesús, casada, argentina, de 47 años de edad, D.N.I. N° 5.717.323, de profesión comerciante, domiciliada en calle Arenales s/n°, J.V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta;

Medinas, Andrés Romualdo, casado, argentino de 50 años de edad, D.N.I. N° 8.169.590, de profesión comerciante, domiciliado en calle Arenales s/n°, J.V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta; Medinas, Azucena, soltera, argentina, de 23 años de edad, D.N.I. N° 22.102.183, de profesión profesora, con domicilio en calle Arenales s/n°, J. V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta; Medinas, Graciela, soltera, argentina, de

27 años de edad, D.N.I. N° 18.051.781, de profesión profesora, domiciliada en calle Arenales s/n°, J.V. González, Dpto. de Anta, Pcia de Salta y Medinas, Mabel Jesús, soltera, argentina, de 21 años de edad D.N.I. N° 23.588,199, de profesión comerciante, domiciliada en calle Arenales s/n°, J.V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta.

**Fecha de Instrumento de Constitución:** Instrumento privado de fecha 23/03/1995 y modificado el 18/07/1995.

**Denominación:** La sociedad se demonima Corralón El Gaucho S.R.L.

**Domicilio Legal:** Sargento Cabral N° 247 de la Ciudad de J.V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, C.P. N° 4448.

**Objeto:** Comercialización de todo tipos de productos de la construcción y afines, mediante la compraventa, importación y exportación de los mismos.

**Capital:** el capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en 50 cuotas iguales de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: La Sra. Cuéllar, Teresa Jesús, veinte (20) cuotas por la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000); el Sr. Medinas, Andrés Romualdo, nueve (9) cuotas por la suma de Pesos nueve mil (\$ 9.000); la Srta. Medinas, Azucena, siete (7) cuotas por la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000); la Srta. Medinas, Graciela, siete (7) cuotas por la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000) y la Srta. Medinas, Mabel Jesús, siete (7) cuotas por la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000).

El capital es integrado por los socios en especies y en efectivo. La integración en especie se halla realizada en el 100% y en efectivo en el 25% y el restante 75% en un plazo de 12 meses.

**Duración:** La sociedad tendrá una duración de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Administración:** La representación y uso de la firma estará a cargo del socio Medinas, Andrés Romualdo, quien actúa en calidad de Gerente.

**Ejercicio:** La sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19/10/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 46,00

e) 20/10/95

O.P. N° 2.802

F. N° 81.266

### BOTIQUIN "SAN CAYETANO S.R.L."

**Socios:** Sr. Lucio Plata, D.N.I. 7.674.554, nacido el 29/07/49, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Carmen Lidia Zuk, empleado, con domicilio en calle Carlos Foret 661 de Salta capital. Sr. Carlos René Chilo, D.N.I. 11.136.412, nacido el 20/06/53, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Mirta Delia Soto, comerciante, con domicilio en calle Flavio García 1472 de Salta capital.

**Instrumento de Constitución:** Contrato social, instrumento privado de fecha 24 de mayo de 1995, con firmas certificadas por el escribano Roberto Terrones.

**Denominación:** "BOTIQUIN SAN CAYETANO S.R.L.".

**Domicilio Legal:** Av. San Martín s/n°. Vaqueros Salta.

**Objeto Social:** Tendrá por objeto, la explotación de un Botiquín de Farmacia, pudiendo transformarse en Farmacia cuando las leyes y organismos competentes así lo requieran. También podrá comercializar productos farmacéuticos, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o por medio de representaciones y o distribuciones, de acuerdo a normas en vigencia.

**Plazo de duración:** Será de 25 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital Social:** Es de \$ 5.000 dividido en 50 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) Sr. Lucio Plata 25 cuotas por un total de \$ 2.500 y el Sr. Carlos René Chilo, 25 cuotas por un total de \$ 2.500.

**Representación Legal:** La Dirección y Administración estarán a cargo de los socios en calidad de gerentes, quienes actuarán indistinta y/o conjuntamente, y usarán sus firmas precedidas del sello social.

**Fecha de Cierre del Ejercicio:** El 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/10/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 20/10/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 2.816

F.N° 81.279

#### MISION HOGAR INFANTIL

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Misión Hogar Infantil, convoca a los Sres. socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social del Km. 5 en la Ruta 51 el día 26 de octubre de 1995, a las 17,30 hs. en la misma, se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de gastos y recursos, como así, el informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1995.
- 2º) Renovación del Organó de Fiscalización.
- 3º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretaria.

**Sara Anderson de González**

Secretaria

Imp. \$ 6,50

e) 20/10/95

O.P. N° 2.806

F. N° 81.260

#### ASOCIACION DEPARTAMENTAL GÜEMENSE DE BASQUETBOL

La Asociación Departamental Güemense de Básquetbol, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20/11/95 a horas 20,30 en la Secretaría del Club A. Belgrano, sito en calle Ameghino N° 551, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Organó Fiscalización y Balance año 1994 y cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
- 3º) Designación de 2 Delegados para firmar el Acta.
- 4º) Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

Transcurridos los 30 minutos de tolerancia, se sesionará con los delegados presente.

**Jorge Jaimez**  
Secretario

Imp. \$ 6,50

**Luis Tapia**  
Presidente

e) 20/10/95

O.P. N° 2.805

F. N° 81.263

#### CLUB SPORTIVO "CERAMICA DEL NORTE"

El Club Sportivo Cerámica del Norte, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede Social Av. Artigas 245 de esta ciudad el día 27/10/95 a horas 18,30, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral. Estado de resultado e informe del Organó de Fiscalización. Correspondientes a los ejercicios 1993 - 1994.
- 3º) Elección de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización
- 4º) Cuota societaria. Designación de dos socios para rubricar el Acta.

**Walter D. Arroyo**  
Secretario

Imp. \$ 6,50

**Bernabé Cabana**  
Presidente

e) 20/10/95

O.P. N° 2.804

F. N° 81.264

#### ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONVOCATORIA

##### Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la sede social, Ituzaingó N° 721, Salta, el día 24 de noviembre de 1995, en primera convocatoria a horas 20,00 y en segunda convocatoria a horas 20,30, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para refrendar, con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 10 clausurado el 31/12/94.
- 4º) Informe complementario del Consejo Directivo desde finalizado el ejercicio.
- 5º) Aprobación del Reglamento de Préstamo con "Fondos Propios" RAEM/FP.
- 6º) Suspensión del servicio de Préstamo con captación de fondos - Sistema de Ahorro y Préstamo (S.A.P.) - Res. 299/89 INAM.

7°) Situación Económico - Financiera de la Mutual  
- Banco Integrado Departamental. Actuación  
Interna fs. 87.

**Nota:** El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16 o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Salta, 24 de noviembre de 1995

**Antonia A. Cruz de Correa**  
Presidente

**Olga Susana López de Gudiño**  
Secretaria

Imp. \$ 33,00

e) 20 y 23/10/95

O.P. N° 2.801

F. N° 81.268

**CENTRO VECINAL B° SOLIS PIZARRO**

**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del B° Solís Pizarro, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 26 de noviembre de 1995, a horas 10,30, en la Sede de la Institución, sito en calle El Pavo Real N° 1754, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3°) Lectura y aprobación de las Memorias, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondientes a los ejercicios 93 y 94.
- 4°) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva.

La Asamblea se celebrará 45 minutos después de la hora señalada en la convocatoria con los socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los mismos.

**Patricia de Filippón**  
Secretaria

**Sergio G. Pineda**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 20/10/95

**RECAUDACION**

O.P. N° 2.828

Saldo anterior .....	\$ 121.158,30
Recaudación del día 19/10/95.....	\$ 586,80
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 121.745,10</b>